



Resolución de Secretaría General

Nº 154-2018-SG/MC

Lima, 09 JUL. 2018

VISTO; el Oficio N° 208-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de la Unidad Ejecutora 005: MC – Naylamp – Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 113-2018-SG/MC se aprobó el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 10 de mayo de 2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: MC – Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo señalado en el documento de Visto, resulta necesario designar al señor Ibrain Adriano Holguín Rivera, Responsable de la Oficina de Administración, quien hace las veces de Director General de Administración, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, corresponde aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: MC – Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 179-2018-MC, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Cultura, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 2 de julio de 2018, que detalla la designación de los responsables titular y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: MC – Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer la notificación en copia autenticada, de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura



.....
George Antonio Apoloni Quisp.
Secretario General



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :03 CULTURA
PLIEGO :003 M. DE CULTURA
EJECUTORA :005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 02631981	HOLGUIN	RIVERA	IBRAIM ADRIANO	TITULAR	DIRECTOR OCA	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	VERIFICADO
01 76415426	CAPUÑAY	PERLECHE	WILLIAM ALFREDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE II (TOPOGRAFO)	APROBADO
01 46929273	SANCHEZ	RAMOS	SANDRO MICHAEL	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE I (TOPOGRAFO)	APROBADO
01 17561523	GARCIA	BALDERA	JOSE ALBERTO	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO

Ministerio de Cultura

[Firma]
Jorge Antonio Apoloni Quisp
Secretario General

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

[Firma]
MSc.-Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
Director Ejecutivo

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba